



**Modificación Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénicosanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra**

Tras la consulta pública para la elaboración de un Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 86/2020, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénicosanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra, y dentro del proceso de participación, se han recibido dos propuestas una por parte de la Asociación de Entidades Deportivas de Navarra (AEDONA) y otra del Club de Tenis Pamplona (se adjunta ambas).

El proyecto de modificación del Decreto Foral 86/2020, de 24 de octubre, amplía el plazo de adaptación al mismo hasta el 1 de enero de 2025.

Ambas aportaciones, solicitan que a 1 de enero de 2021 se conozca que instalaciones reúnen ya las condiciones establecidas en el Decreto Foral antes mencionado, de manera que se tenga en cuenta para los plazos de adaptación que pudieran darse en futuras normativas que conllevarán nuevas reformas de las instalaciones.

Este hecho se tiene en cuenta, ya que todas las instalaciones de piscinas deben presentar una Declaración Responsable, en la que indiquen si cumplen o no todos los requisitos del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre (incluidas las normativas complementarias recogidas en el mismo), y en caso de no cumplirlos, si solicitan acogerse a la ampliación de plazo, en caso afirmativo debe ir acompañada del correspondiente Certificado de Técnico Competente, de las obras de adaptación que deben realizar.

El Club de Tenis Pamplona, considera que el otorgar una moratoria de cuatro años por el Covid-19 no le parece razonable, sugiere otorgarla por un año y revisarla posteriormente.

A este respecto, y como ya se recoge en los documentos de consulta pública, el Covid-19 es una razón, pero no la única ni la principal y el tener que modificar cada año el Decreto Foral, se entiende que no es operativo.

Pamplona a 5 de noviembre de 2020

LA JEFA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Y SANIDAD AMBIENTAL

(Firma consta en el original)

M. Sagrario Laborda Santesteban